

Minas, 28 de setiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 175/2022.

Visto: La Resolución N° 135/2022 de fecha 20 de julio de 2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Modificar el cronograma votado con anterioridad, para asistir, en primer lugar, a las localidades de Colón y Mariscal; y, en segundo lugar, a las localidades de Zapicán y José Batlle y Ordóñez; fijando el día miércoles 5 de octubre del cte. para concurrir a las primero nombradas, y, el día miércoles 19 de octubre del cte., a las siguientes.
- 2- Por tratarse de una actividad de la Comisión de Recepción, quedan invitados todos los ediles de la Junta.
- 3- Realizar el traslado en el vehículo de la Junta, siempre que los inscriptos no superen la capacidad del mismo. En caso contrario, contratar uno que se adecue al número de asistentes. Si hubiera ediles que no pudieran concurrir a la localidad de Colón y sí deseen hacerlo a la de Mariscal -en el caso de que se haya contratado un vehículo ajeno a la Junta-, se dispondrá que estos últimos se trasladen en nuestra camioneta, siempre que se cumpla con la reglamentación correspondiente (Decreto N° 3315). En el caso que esta haya salido con la delegación hacia Colón, los ediles que deseen concurrir solo a Mariscal, podrán hacerlo en vehículo particular, habilitando el reintegro del gasto del combustible, siempre que en dicho vehículo viaje un mínimo de tres ediles, reintegrando un litro de combustible cada 10 kilómetros recorridos.
- 4- Fijar un viático \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) para gastos de alimentación para cada participante en cada una de las instancias.

Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario